



Buenos Aires, 18 de octubre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 193/2011

VISTO:

Las Resoluciones DG Nros. 248 y 251/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DG N° 248/11 el Dr. Mario Jaime Kestelboim, Defensor General dispuso se extienda la feria judicial establecida por la Resolución DG N° 226/11 para la Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 hasta el día 20 de octubre de 2011, a los efectos de que la dependencia se traslade al edificio judicial sito en Av. Roque Sáenz Peña 636. 2° piso.

Que por otra parte, mediante Resolución DG N° 251/11, el Sr. Defensor General dispuso se extienda la feria judicial establecida por la Resolución DG N° 226/11 para la Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 hasta el día 14 de octubre de 2011, a los efectos de que la dependencia se traslade al edificio judicial sito en Av. de Mayo 654 5° piso-contrafrente-

Que asimismo se dispuso la suspensión de los plazos procesales en ambas Defensorías, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se pudieren cumplimentar, para la jornada de feria judicial dispuesta en las Resoluciones DG Nros. 248/11 y 251/11.

Que por último el Sr. Defensor General solicita, en ambos casos se ratifique lo dispuesto en las Resoluciones citadas anteriormente.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, dadas las fechas de los traslados corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA SECRETARIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ratificar lo dispuesto en las Resoluciones DG Nros. 248/11 y 251/11.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Defensoría General, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 193 /2011

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires